

La industria cosmética española más que preparada para seguir garantizando la seguridad a los consumidores

- **Stanpa valora positivamente que el nuevo RD de Productos Cosméticos se haya alineado con la normativa europea**
- **El Consejo de Ministros del pasado viernes aprobó el nuevo Real Decreto de Productos Cosméticos que ha sido publicado ayer en el BOE**

Madrid, 28 de febrero de 2018.- La Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (STANPA) valora positivamente la aprobación del nuevo Real Decreto de Productos Cosméticos que fue [publicado ayer en el BOE](#).

Stanpa estima que la nueva normativa no implica cambios sustanciales respecto a las obligaciones actuales de las empresas ubicadas en España, ya que este Real Decreto complementa lo establecido en el Reglamento Europeo de Cosméticos CE 1223/2009, de directa aplicación en toda la Unión Europea y que las empresas cosméticas en España ya venían cumpliendo desde hace más de cinco años.

Este Real Decreto complementa, por tanto, lo que se ha hecho en Europa y formaliza lo previsto por otras normas internacionales fijadas por ISO y por los propios mecanismos que ya tenía establecidos la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (Agemed).

Uno de los objetivos fundamentales del nuevo decreto es establecer los requisitos para la Declaración Responsable de actividad de fabricación e importación de cosméticos, las Normas de Correcta Fabricación y las responsabilidades de control de mercado que corresponden a las autoridades nacionales.

Como novedad, implica a todas las administraciones (la Agemed, las Autoridades Sanitarias de las CCAA y la administración local) en el control del mercado, lo que el sector espera se traduzca en una lucha más eficaz contra los productos ilegales y las falsificaciones.

Igualmente, garantiza la información a los consumidores a través del etiquetado completo tanto en los productos que tengan envase como en aquellos que no lo tengan.

Por último, con la aprobación de este RD se incorpora a la normativa española el sistema de notificación europeo, existente desde el año 2012, de posibles efectos adversos graves de productos cosméticos. Este sistema implica una red de información entre autoridades sanitarias, profesionales sanitarios y empresas que garantiza la detección rápida y efectiva de los mismos.

En este sentido, la industria cosmética española está más que preparada para seguir garantizando la seguridad a los consumidores pues dispone de Sistemas de Cosmetovigilancia adecuados a las directrices europeas y ya estaban comprometidas desde hace años en esta vigilancia.



Es interesante tener en cuenta que de las más de 26.000 notificaciones de posibles efectos no deseados recibidas en los distintos sistemas de vigilancia de Agemed en 2017, solo 52 se refirieron a cosméticos y menos de la mitad fueron consideradas relevantes, demostrando que las garantías de evaluación de seguridad de los cosméticos funcionan.



@stanpa_es

CONTACTO DE PRENSA

WEBER SHANDWICK

Alberto Egea/ Amparo Gonzalez

aegea@webershandwick.com

agonzalez@webershandwick.com

Tel. 91 745 86 00

STANPA

Clara Pi

stanpacomunicacion@stanpa.com

Tel. 91 571 16 40

Stanpa es la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética. Fundada en 1952, integra en la actualidad a más de 270 empresas que fabrican y distribuyen perfumes, cosméticos y productos de cuidado personal en nuestro país.

